



Para despachos de oficio quattro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y DOS.

En la villa de Tumilla a doce dias del mes de Junio de mil setecientos ochenta y dos, puestos el decanaz nudo, representan vibrante afa-
vor a su Señor Propio la cantidad de cincuenta y tres mill
ochocientos veinty cuatro reales y veinty cinquemil
en verificada hacion sido y ser mas lo que en anua-
ley, q. lo producto de este el referido año por las
razones dhas. se falle a tenia a Balcon y ouren-
da de la Extraordinaria contribucion. Corasq.
corresponde cumplirlo. Al decanaz anterior
libraron al pres. q. signaron, y firmaron
en la villa de Tumilla a doce dias del mes de Junio de
mil setecientos ochenta y dos

Intestim. & cordial Intestim. revolvi.

Pedro Pernal
Guandula

Pedro Guedado

Bartolomé

Francisco

Donato. En la villa de Tumilla a doce dias del mes

